

BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO DE DECORACIÓN INTERIOR PARA EL CENTRO CULTURAL CASA DE LOS CORONELES DESTINADO A ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTE DE FUERTEVENTURA

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es propiciar la concurrencia de ideas con la finalidad de crear y llevar a cabo una nueva propuesta del espacio interior y decoración que permita proyectar al Centro Cultural Casa de los Coroneles -situado en el municipio de La Oliva de la isla de Fuerteventura, y cuyo titular es el Gobierno de Canarias- una imagen actual y que proporcione a la ciudadanía un espacio de encuentro y desarrollo cultural.

La Casa de los Coroneles es el espacio que posee el Gobierno de Canarias en Fuerteventura, lugar donde se ejecutan las estrategias culturales impulsadas por la Dirección General de Cultura de la administración autonómica, desarrollando todo tipo de acciones que abarcan la exhibición, formación y divulgación en todas las manifestaciones artísticas actuales.

La Escuela de Arte de Fuerteventura es un centro público dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Deportes del Gobierno de Canarias.

A través de esta convocatoria, ambas instituciones pretenden impulsar la colaboración institucional para fomentar las acciones creativas en el ámbito académico y permitir que los/las estudiantes de arte de Fuerteventura refuercen su formación de una manera práctica y activa con el desarrollo de casos y proyectos reales.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todo el **alumnado matriculado durante el curso 20/21 en los estudios de 1º y 2º curso del ciclo superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración pertenecientes a la Escuela de Arte de Fuerteventura**. Las propuestas serán, exclusivamente, en grupos de máximo 4 personas. No se podrá participar en más de 1 grupo.

3. NORMAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- a)** Los proyectos diseñados deberán ser originales e inéditos, siendo responsables los autores de que así sea. Los participantes certificarán que el proyecto presentado es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b)** Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños se adapten a los diferentes espacios de la Casa de los Coroneles.
- c)** Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- d)** Una vez enviada la propuesta de diseño, ésta no podrá ser retirada.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud para participar en la presente convocatoria, junto al resto de documentación (en español), se presentará en el plazo de **45 días naturales a partir del día siguiente al día de su publicación** de las Bases de la convocatoria. Se podrá entregar hasta las 23:59h del último día natural, quedando fuera de concurso cualquier propuesta presentada fuera de fecha.

La solicitud para participar en la presente convocatoria, junto al resto de la documentación requerida, se presentará de forma telemática a través del formulario on-line disponible en la página web <http://www.lacasadeloscoroneles.org> apartado "Convocatorias". Se adjunta modelo como ANEXO I.

IMPORTANTE: El tamaño máximo permitido es de 14 megas. El tipo de archivo permitido y recomendable es pdf. Para la memoria, se aconseja una maquetación en formato A4, para la planimetría hasta A2, y para el panel se propone formato A2 en adelante dispuesto en vertical.

Las cuestiones que surjan de esta convocatoria podrán ser consultadas a través del correo electrónico: **info@lacasadeloscoroneles.org**

Cualquier cuestión relativa a esta convocatoria se publicará en la página web **www.eafuerteventura.com**

5. BRIEFING

La Casa de los Coroneles es una construcción de la segunda mitad del siglo XVIII, ubicada en la isla de Fuerteventura. Representa uno de los monumentos históricos más emblemáticos del archipiélago y fue restaurado en 2006 por el Gobierno de Canarias para convertirlo en un centro cultural polivalente que sirviese de motor cultural de la isla.

Declarada Bien de Interés Cultural desde 1979, la Casa de los Coroneles representa un elemento iconográfico importante para los habitantes mayoreros pues por pasado histórico proyecta una fuerte carga simbólica desde el punto de vista económico, social, político y cultural.

Actualmente la Casa de los Coroneles representa un espacio generador de cultura contemporánea, que presenta un programa renovado y estable de múltiples acciones culturales, abarcando todas las manifestaciones creativas, desde las artes visuales a la música, las artes escénicas y cinematográficas.

El proyecto de decoración interior de la Casa de los Coroneles deberá proyectar la imagen de un espacio irradiador de cultura contemporánea, moderno, actual, dinámico, activo, con una clara vocación de servicio cultural público destinado a la ciudadanía del siglo XXI que aúne funcionalidad y diseño.

6. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Los diseños de decoración interior de la Casa de los Coroneles, deberán ser versátiles y adaptables a las diferentes funciones que se desarrollan en el inmueble y tener en cuenta la Declaración de Bien de Interés Cultural del mismo, lo que obliga a respetar las estructuras e instalaciones existentes. Por tanto, no se podrá aplicar color en los paramentos del patio y de las localizaciones exteriores; el color sólo se podrá colocar en los interiores de las diferentes estancias. No se podrá diseñar material pesado que necesite ser colgado de los paramentos. El sistema de iluminación deberá respetar la instalación eléctrica existente.

6.1 Los espacios que podrán ser intervenidos son:

- a) El Patio: Se tendrá en cuenta el carácter multifuncional del espacio por lo que el mobiliario propuesto deberá ser fácilmente transportable. En este espacio se requiere generar zonas verdes y espacios de encuentros respetando la tipología de la edificación.
- b) Sala de conferencias: Espacio polivalente donde se realizan seminarios, conferencias y workshops de carácter teórico.
- c) Sala de talleres: Espacio de uso polivalente para talleres de carácter práctico de todo tipo de manifestaciones y técnicas artísticas, normalmente dedicado a público infantil y juvenil.
- d) Zona de tránsito: Área de descanso y reunión de grupos reducidos.
- e) Patio trasero: Zona de descanso y espacio de servicio de cafetería. Se requiere mobiliario de hostelería.

6.2 El proyecto de diseño de decoración interior deberá contener:

- f) Análisis del espacio.
- g) Estudio de distribución de espacios.
- h) Estudio estético y de color: pinturas, texturas, materiales.
- i) Selección de materiales y mobiliario.
- j) Infografías en 3D.

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL A PRESENTAR

7.1 Documentación administrativa

- Copia del DNI de cada uno de los miembros del grupo.
- Certificado de estar matriculado en el curso 20/21 de cada uno de los miembros del grupo.

7.2 Documentación técnica

- Solicitud de participación (Anexo I).
- Proyecto de decoración. De máximo 14 megas. (desarrollado a nivel de Proyecto Básico avanzado, que permita evaluar la viabilidad de la propuesta)

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Todas las propuestas recibidas serán valoradas por una comisión compuesta por:

- Un/a técnico del área de cultura del Gobierno de Canarias.
- Dos expertos/as externos/as en materia de decoración e interiorismo.
- Dos docentes de la Escuela de Arte de Fuerteventura.
- Un/a secretario/a, con voz y sin voto, adscrito al área de Cultura del Gobierno de Canarias.

El funcionamiento del órgano de la comisión se ajustará a los principios de buena fe, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros de la comisión, quedando las actas bajo el resguardo del órgano convocante para cualquier aclaración ulterior. No obstante, la comisión podrá seleccionar parcialmente o en su totalidad el proyecto. Además podrá proponer declarar desierta la convocatoria, en el caso que considere que los proyectos presentados no posean los méritos suficientes. La decisión de la comisión será inapelable.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Valor creativo y simbólico de la propuesta: *máximo 40 puntos*
- Uso de materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente: *máximo 30 puntos*
- Funcionalidad y polivalencia de los espacios: *máximo 30 puntos*

10. PREMIO

Se establece un único premio para el grupo ganador consistente en un iPad 128 GB wifi para cada uno de los miembros del grupo ganador.

El proyecto seleccionado deberá ceder todos los archivos presentados en el proyecto.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), que se adapta en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes reconocen quedar informados y consentir expresamente que los datos personales reflejados en el presente convocatoria, así como los que se generen con motivo de la relación contractual, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada e incorporados a los sistemas de tratamiento de cada parte respectivamente con la finalidad de gestionar dicha la relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales. En este sentido se comprometen, especialmente, a no ceder a terceros los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales que para la ejecución del servicio sean recogidos por las partes firmantes de la presente convocatoria y pertinente contrato, serán tratados de forma adecuada conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente y con aplicación de las medidas de seguridad y las obligaciones legales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación del contenido íntegro de las Bases de la convocatoria y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de lo dispuesto en la presente convocatoria y de lo previsto en cuantas normas resulten de aplicación.